

001
uno



Resolución Jefatural

N° 278 - 2010 - INDECI
11 de Noviembre del 2010

VISTO: El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil TRIVIUM y el Instituto Nacional de Defensa Civil, de fecha 02.NOV.2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.NOV.2010, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil TRIVIUM y el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, resulta conveniente formalizar en el Fuero Institucional, el Convenio citado precedentemente, a través de la aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y complementarias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias; con la visación de la Sub Jefatura, de la Secretaría General e Imagen Institucional, de la Secretaría Permanente de Consejos Consultivos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil TRIVIUM y el Instituto Nacional de Defensa Civil, que consta de cuatro (4) folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Director Nacional de Educación y Capacitación realice el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 009-INDECI/9.0, aprobada por Resolución Jefatural N° 245-2009-INDECI del 22.SET.2009.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y tome conocimiento de la misma, en calidad de responsable de la ejecución del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

